

BRENNTAG, S.L.

Nombre de la empresa: BRENNTAG, S.L.

Dirección: Paraje de la estación, 10 Pozo Estrecho

Municipio: Cartagena **CP.:** 30594









Identificación y dirección del establecimiento



El establecimiento BRENNTAG, S.L., localizado en Pozo Estrecho (Cartagena), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Comercio al por mayor de productos químicos industriales.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Metanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H331: Toxicidad aguda (por inhalación) H311: Toxicidad aguda (cutánea) H301: Toxicidad aguda (oral) H370: Provoca daños en los órganos	
Formol 40%	H301: Toxicidad aguda (oral) H311: Toxicidad aguda (cutánea) H314: Irritación o corrosión cutáneas H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel H311: Toxicidad aguda (cutánea) H351: Se sospecha que provoca cáncer	
Ácido Acético	H226: Líquido y vapores inflamables H314: Irritación o corrosión cutáneas	
Acetona	H225: Líquido y vapores muy inflamables H319: Provoca irritación ocular grave H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	
Nitrito sódico	H272: Puede agravar un incendio; comburente H301: Toxicidad aguda (oral) H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	
Disolución amoniacal	H314: Irritación o corrosión cutáneas H335: Puede irritar las vías respiratorias H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hipoclorito Sódico	H314: Irritación o corrosión cutáneas H318: Provoca lesiones oculares graves H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos H290: Puede ser corrosivo para los metales	
O-diclorobenceno	H302: Nocivo en caso de ingestión H332: Nocivo en caso de inhalación H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular grave H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel H335: Puede irritar las vías respiratorias H400: Peligroso para el medio ambiente acuático	

	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Isopropanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H319: Provoca irritación ocular grave H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	
Tolueno	H225: Líquido y vapores muy inflamables H315: Provoca irritación cutánea H361: Se sospecha que perjudica la fertilidad por inhalación. Se sospecha que daña al feto por inhalación H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H373: Toxicidad específica en determinados órganos H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de BRENNTAG, S.L., están presentes sustancias como el metanol, formol, o el tolueno. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, siendo una dispersión tóxica por formol al 40%.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior (Planquibren)

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

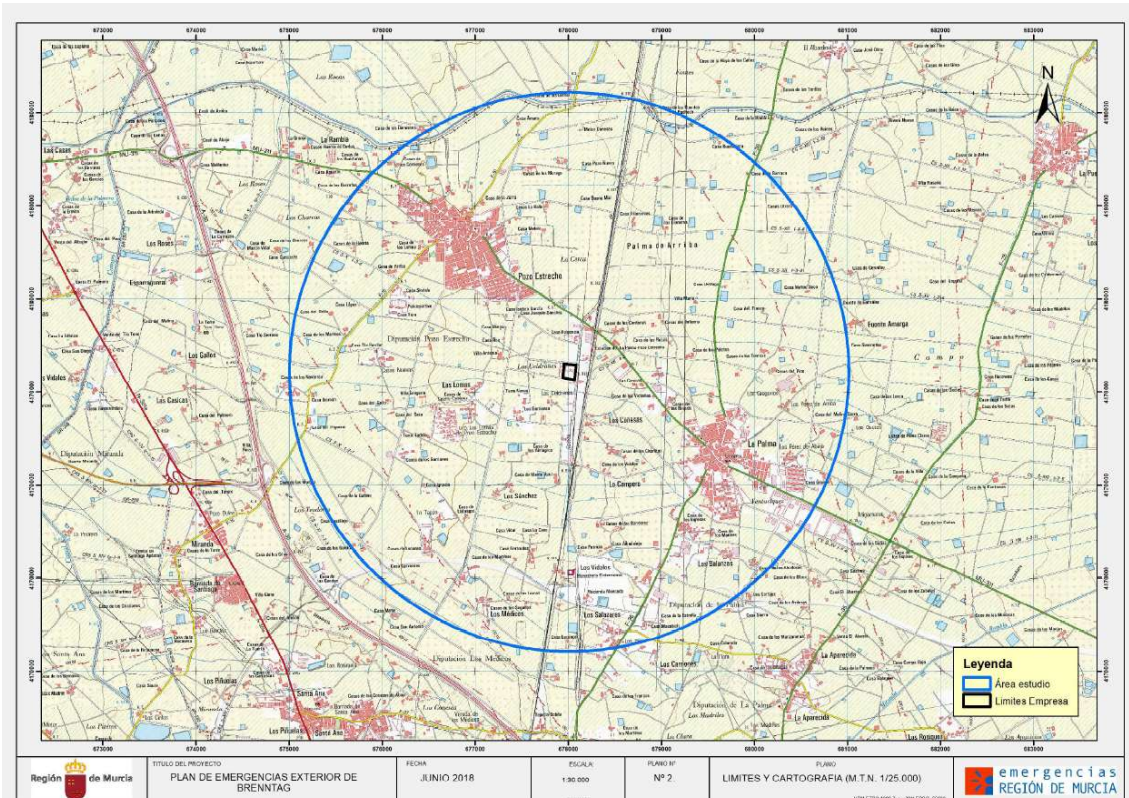
El Planquibren ha sido informado favorablemente en la Comisión Regional de Protección Civil, quedando pendiente la aprobación en consejo de gobierno la CARM, previo informe positivo del Consejo Nacional de Protección Civil.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque en las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 209 metros y **Zona de alerta** de 904 metros.

El área de influencia del planquibren es el que aparece en la imagen. Toda persona que viva, trabaje, resida, o tenga actividad en la zona, debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican más adelante.



Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación y redes sociales (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades, también por las redes sociales oficiales del 112murcia.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiense en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias




Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación,  y redes sociales oficiales

Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita in situ fue 2019, siendo esta favorable.

La consejería con competencias en industria, fija cada año un plan de inspecciones que incluye a todas las industria afectadas por Seveso

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita in situ y del plan de inspección, en:

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP.: 30005

Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a la:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

C.P.: 30100